

COMUNICADO N° 006-2022

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL, QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR REALIZA LA **SEGUNDA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD PARA LAS MICROREDES QUE NO SE CUBRIERON EN LA PRIMERA CONVOCATORIA**, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR CON FUT EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) EN MESA DE PARTES DE LA UE 401 SCCE.

RELACION DE SERVICIOS A SER CONTRATADOS:

SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD

- | | |
|------------------------|---|
| ➤ MICRORED EL DESCANSO | 1 |
| ➤ MICRORED COMBAPATA | 1 |
| ➤ MICRORED YANAOCA | 1 |
| ➤ MICRORED YAURI | 1 |

PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	:	03 MESES
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	:	04/10/2022
INICIO DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS	:	04/10/2022
TERMINO DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS	:	05/10/2022

NOTA: AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA SEÑALE A QUE MICRORED.



**UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR**

RUC : 20527179221

DIRECCION : JR. GARCILASO DE LA VEGA S/N- EXCLINICA MUNICIPAL - SICUANI - CANCHIS - CUSCO

TELEFONO : 084-352765 ANEXO 115/ CEL. 984680938

CORREO ELECTRONICO : **logisticarsce@gmail.com**

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 268- 2022

DOC. REQ.

INF.N°506-2022-GR.CUSCO/DRSC/U.E.401/DAIS/JS - JS

Fecha Emision: 20/09/2022

RAZON SOCIAL: _____

RUC: _____

DIRECCION: _____

CORREO ELECTRONICO : _____

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____

TELEFONO FIJO: _____

TELEFONO MOVIL: _____

FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	MARCA	FECHA VENCIMIENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
	SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD (3 MESES) DETALLAR A QUE MICRO RED O SEDE ADMINISTRATIVA			SERVICIO			
	SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA						
PRECIO TOTAL OFERTA S/.							

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
- Garantia comercial del bien o del servicio:meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225), Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225, Regl.D.S.N°350)

 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  Lic. Adm. Roxana Huilca Sergio RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE SALUD CUSCO RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  Tap. Carmen Galdos Araoz RESP. COTIZACIONES	
VºBº. JEFE LOGISTICA	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR
		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD: OBSTETRA O LIC. EN ENFERMERÍA O CIRUJANO DENTISTA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE AUDITORIA DE REGISTRO DE FUAS DE LAS MICRO REDES DE LA RSCE POR LOCACION DE SERVICIO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación por locación de servicio de profesionales de la salud: Obstetra o Lic. Enfermería o Cirujano Dentista para cumplir actividades de auditor de registro de FUAs para el control de calidad de la prestación de salud y actividades de proceso de control posterior a la prestación del Formato Únicos de Atención – FUAs de atención al usuario e historias clínicas de usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en las Micro Redes de Combapata, El Descanso, Techo Obrero, Pampaphalla, Yanaoca y Yauri de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca el fortalecimiento de las auditorias de las Formatos de atención de Salud y el control Posterior de Historias Clínicas de las atenciones realizadas a los usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en relación a las prestaciones brindadas de programas presupuestales de las diferentes IPRES y mejorar la calidad de atención al afiliado SIS.

3. ANTECEDENTES:

La Gerencia Regional de Salud, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud, así como dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados a las Redes de Servicios de Salud así como a los Hospitales de nivel II y nivel III; La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el marco técnico de procesos de aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, Responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, Responsables de Informática, Responsable de prestaciones administrativas, Responsable de financiamiento de Redes / Hospitales

En el Presente año se firma el “Convenio entre el Seguro Integral de Salud – SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL y El Gobierno Regional de Cusco para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados”.

La Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar producto de la Firma del convenio mencionado líneas arribas es que recibe transferencias financieras y presupuestales para la atención a los afiliados al Seguro Integral de Salud adscritos a sus Establecimientos de Salud.

Siendo una tarea de la Unidad de Seguros, el Control de Calidad de Prestaciones de Salud, es que tiene la necesidad de contratar los Servicios de Auditoria en Salud para lo cual se requiere la contratación de profesionales de la salud: Obstetra o Lic. Enfermería o Cirujano Dentista para cumplir actividades de auditor de registro de FUAs; lo cual se encuentra autorizado por la Resolución Jefatural N° 126-2022/SIS que aprueba la Directiva N° 008-2022-SIS/GNF-V.01 “Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud”

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1 OBJETIVO GENERAL:

La Presente tiene por objeto contar con los servicios de profesionales de la salud (Obstetra o Lic. Enfermería o Cirujano Dentista) por locación de servicios como Profesional Auditor de Registro de FUAs para las Micro Redes de Combapata, El Descanso, Techo Obrero, Pampaphalla, Yanaoca y Yauri de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, lo cual conlleva a la mejora de la atención a los Afiliados al Seguros Integral de Salud.





4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Mejorar la calidad del llenado, registro y codificación del FUA y de la HCl del afiliado al Seguro integral de Salud.
- b) Realizar el Control Posterior de las FUAS de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos de la UE. 401 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar
- c) Controlar oportunamente las FUAS en relación a las prestaciones realizadas en los diferentes servicios de los programas presupuestales y etapas de Vida.: Articulado nutricional, programa Presupuestal. Materno neonatal, tuberculosis, Cáncer, Salud mental, No transmisibles, etapa de vida adolescente, Adulto, Adulto mayor.
- d) Elaborar el Plan Táctico de Auditorias para el 2022 y 2023
- e) Asistencia técnica a los profesionales de las IPRESS de la UE.- 401 SCCE, referente a la utilización de la HCL y las auditorias de Historias clínicas.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Con el Servicio de auditoria de FUAs se lograra mejorar la calidad de la atención a los Afiliados al Seguro Integral de Salud en el ámbito de la Jurisdicción de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

5.1 ACTIVIDADES:

- Auditar los Formatos Únicos de Atención (FUAs) y de las historias clínicas atendidas con sus correspondientes recetas emitidas y expendidas de los diferentes consultorios de medicina, materno, niño y de salud mental (tamizajes) llegando a un 70 a 80%.de la hoja de Liquidación mensual.
- Levantamiento de inconsistencias del registro de Formato Único de Atención – FUA.
- Control de las Prestaciones administrativas: traslados de emergencias, casa materna, etc.
- Planificar, coordinar y organizar las actividades de mejora del registro FUAS (diagnóstico) y su codificación, Meta anual tope de atenciones, etc. y FUAS correspondientes que lleven impreso la firma y sello del profesional que realizó la atención al afiliado. De las Historias clínicas de los consultorios de las IPRESS
- Implementar la mejora en el correcto registro de las FUAS en la Micro Red Respectiva.
- Elaborar el Plan táctico de auditoria para el año 2023 de la Micro Red respectiva. (la misma será presentado en el tercer entregable).
- Realizar el Control Posterior de las FUAS de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos de la UE. 401 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar

El Profesional presentara un informe por cada entregable (cada mes) de las actividades desarrolladas según el termino de referencia, la misma será presentada a la Micro Red respectiva con visto bueno del responsable de la Unidad de Seguros de la Micro Red.

5.2 PERFIL DEL PROFESIONAL:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional: Obstetra o Licencia en Enfermería o Cirujano Dentista.
Requisitos mínimos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar con FUT: documentación (Cotización y C.V.) por mesa de partes de la Institución. • Habilitación profesional vigente a la fecha. • Copia de DNI Vigente • Ficha RUC, Activo y Habido • Suspensión de Retenciones de 4ta Categoría • Registro Nacional de Proveedores - RNP • Copia de Resolución de término de SERUMS. • Declaración Jurada Simple de NO tener doble percepción del estado.





“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”
“Cusco Capital Histórica del Perú”

	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada Simple de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de análisis, expresión, liderazgo para el logro de los objetivos institucionales. Empatía, pro. Actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo. Disponibilidad de tiempo para cumplir meta y objetivos Deseable dominio del quechua. Responsabilidad solidaria, líder proactivo, y trabajo en equipo multidisciplinario.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral mínima de 01 año en la profesión incluyendo el SERUMS. (Acreditado con contratos de trabajo en la profesión)

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

5.3.1 LUGAR:

El Servicio se Prestará en las Micro Redes de Combapata, El Descanso, Techo Obrero, Pampaphalla, Yanaoca y Yauri de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, según el siguiente detalle:

PROFESIONAL A CONTRATAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MESES
Obstetra o Lic. Enfermería o Cirujano Dentista	Microred Combapata	3
Obstetra o Lic. Enfermería o Cirujano Dentista	Microred El Descanso	3
Obstetra o Lic. Enfermería o Cirujano Dentista	Microred Techo Obrero	3
Obstetra o Lic. Enfermería o Cirujano Dentista	Microred Pampaphalla	3
Obstetra o Lic. Enfermería o Cirujano Dentista	Microred Yanaoca	3
Obstetra o Lic. Enfermería o Cirujano Dentista	Microred Yauri	3

5.3.2 PLAZO:

El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia a partir del mes de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2022.e informar mensualmente las actividades realizadas, producto entregable a cargo del contratado para el trámite a cargo de la entidad.

5.4 CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en Materia de seguridad de la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la Información producida una vez que se haya concluido el servicio.

5.5 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO:

- La coordinación se realizará con la Jefatura de la Micro Red, Jefatura de la Unidad de Seguros y la Jefatura de la Dirección de Atención Integral – DAIS.
- Se supervisará de forma inopinada a los profesionales en mención para el cumplimiento de las actividades antes desarrolladas a cargo de la Unidad de Seguros de la U.E. 401 SCCE.
- Previa presentación del Informe de actividades del locador, la conformidad del servicio será otorgada por la Jefatura de la Micro Red Respectiva con Visto Bueno del responsable de la Unidad de Seguros de la Micro Red y la Jefatura de la Unidad de Seguros de la RSCCE.

5.6 FORMA DE PAGO:

Para la presente contratación el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad del Servicio por los entes descritos en el numeral anterior de todas las actividades desarrolladas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Juana Sonnia Fernández Alarcón
M.C. Juana Sonnia Fernández Alarcón
JEFE TITULAR UNIDAD DE SEGUROS
U.E. 401 SCCE